

CIRCULAR

0016409

Santo Domingo, D. N.
11 de mayo de 2021

**A LOS : ALCALDES Y ALCADESAS DE LOS AYUNTAMIENTOS,
DIRECTORES Y DIRECTORAS DE LAS JUNTAS DE
DISTRITOS MUNICIPALES.**

**ASUNTO : CREACIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA REPORTES
DE QUEJAS E INCONVENIENTES SISMAP MUNICIPAL.**

Estimados señores:

Luego de saludarles cortésmente, hacemos de su conocimiento la creación del correo: **incidentesismap.gob.do**, con el propósito de que los Ayuntamientos y las Juntas de Distritos Municipales puedan notificar, por esta vía, sus quejas o inconvenientes en relación a las evidencias y puntuaciones en el SISMAP Municipal.

Dicho correo será administrado por la Licenciada Isolina Pérez del Viceministerio de Evaluación del Desempeño Institucional de nuestro Ministerio. La Lic. Pérez puede ser contactada llamando al Tel. 809-682-3298, Ext. 2630.

A través de este medio, los equipos técnicos que trabajan con SISMAP Municipal en los respectivos órganos rectores, recibirán las incidencias reportadas por el Ayuntamiento o Junta de Distrito Municipal, para fines de dar solución y respuesta a más tardar en tres (3) días laborables a partir de su recepción.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo sus acostumbradas atenciones, se despide,

Atentamente,



Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública



DC/HM/IV
VEDI-035-21